

REGISTRADO R- N° 24

Corresp. Expte. N° 4036/2015

BAHIA BLANCA, 16 de febrero de 2016

VISTO:

La necesidad existente en la Biblioteca Central, de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico auxiliar ayudante en desarrollo e implantación de sistemas automatizados para bibliotecas;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

La Resolución CSU N° 720/15, mediante la cual se crea un cargo categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B, con funciones en el Departamento de Servicios al Usuario de la Biblioteca Central;

Que por Resolución R- N° 1077/15 se indica que el cargo creado por Resolución citada en el considerando anterior, debe cargarse en el Departamento de Sistemas de la Biblioteca Central;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico auxiliar ayudante en desarrollo e implantación de sistemas automatizados para bibliotecas. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 9.634,00), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años;
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados y acreditar la posesión de títulos y/o certificados determinantes de conocimientos y especialización técnica en Computación y/o estudiante avanzado o egresado de carreras informáticas tales como Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas de Software o equivalentes.
- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU: N° 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la Universidad Nacional del Sur (UNS).
- Conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur y de la organización y funcionamiento de la Biblioteca Central.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Particulares:

- Conocimientos para la colaboración y apoyo en el desarrollo y el mantenimiento de sistemas automatizados utilizados por la Biblioteca Central de la UNS.
- Conocimiento de Sistemas de Gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2008, en particular redacción y seguimiento de no conformidades y oportunidades de mejora.
- Conocimiento y preferentemente experiencia en el desarrollo de software libre de código abierto y distribución gratuita para aplicaciones Web, utilizando metodologías ágiles.
- Conocimientos y preferentemente experiencia en lenguajes de programación Web (como por ejemplo: PHP, HTML, CSS, JAVASCRIPT), técnicas AJAX, lenguaje de acceso a bases de datos no relacionales WXIS y lenguaje de acceso a bases de datos relacionales (como por ejemplo: MySQL).
- Conocimientos y preferentemente experiencia en configuración de sistemas operativos Windows y Linux.
- Entender en relaciones interpersonales y de comunicación oral y escrita y trabajo en equipo.
- Conocimiento de sistemas para el manejo de control de versiones (como por ejemplo: Subversion, CVS).

Función: Técnico auxiliar ayudante en desarrollo e implantación de sistemas automatizados para bibliotecas.

Principales acciones a desarrollar:

- Colaborar en el desarrollo e implantación de software de gestión bibliotecaria CaMPI.
- Colaborar en el desarrollo e implantación del Repositorio Digital Institucional en el marco de la Biblioteca Digital Académica (BDA) dependiente de la Biblioteca Central (software utilizado actualmente: SCiELO, DSpace, VuFind, Drupal, OJS, OCS).
- Colaborar en la capacitación relativa al uso del software y hardware utilizado por la dependencia.
- Proveer servicio técnico básico y colaborar con la configuración de equipos informáticos utilizados en la Biblioteca Central.
- Colaborar en la configuración y mantenimiento de la red interna y de los servidores de la Biblioteca Central.
- Colaborar en la implementación de políticas de acceso y de copias de seguridad conforme a las normativas vigentes.
- Controlar periódicamente la integridad de las bases de datos de los diversos sistemas automatizados.

- Perseverancia en la consecución de los objetivos definidos.
- Colaborar en tareas afines a su función principal cuando así le fuere solicitado por los superiores.
- Comunicar al inmediato superior cualquier anomalía observada.
- Colaborar en estudios de factibilidad e incorporación de nuevas herramientas informáticas.

Mayor información puede solicitarse en Biblioteca Central, teléfono 4595111 interno 2105 Correo electrónico: rapiriz@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 23 de febrero y 14 de marzo de 2016.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 15 y 30 de marzo de 2016, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 08 de abril de 2016.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 12 de abril de 2016.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Ricardo Ariel PIRIZ (Legajo N° 10159), Luis UTIZI (Legajo N° 13722), Fernando MARTINEZ (Legajo N° 10022), Laura CIVETTA (Legajo N° 13298) y Claudia LARREA (Legajo N° 10535), como miembros titulares, y Natalia MITZIG (Legajo N° 12351), Marcela GARBIERO (Legajo N° 10857), Nélida BENAVENTE (Legajo N° 6294), María Marcela ESNAOLA (Legajo N° 7407) y Patricia DI CARLO (Legajo N° 12759), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Lucía SEGUNDO y Luis MONTERO como titulares, y en calidad de suplentes las agentes

Marcela BAYON y Claudia MENDIBURO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Biblioteca Central, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----